MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 3404

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N.° 50/15 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DEL LABORATORIO FORENSE Y DIRECCIÓN DE EVIDENCIAS", CONFORME AL ARTÍCULO 30 INCISOS B) Y C) DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Asunción, 16 de julio de 2015

VISTO: El memorando DGAF N.° 923 de fecha 13 de julio de 2015, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la declaración desierta de la Contratación Directa Plurianual n.° 50/15 "Mantenimiento y reparación de ascensores del Laboratorio Forense y Dirección de Evidencias", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta", expresa: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b)* que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley*".

Asimismo, por nota UOC N.° 1184 de fecha 1 de junio de 2015, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa Plurianual, para el mantenimiento más arriba mencionado, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 19 del Decreto Reglamentario 21909/03.

Así también, el acta de Apertura y de Evaluación de Ofertas para el procedimiento de Contratación Directa Plurianual "Mantenimiento y reparación de ascensores del Laboratorio Forense y Dirección de Evidencias" de fechas 17 y 30 de junio de 2015 respectivamente, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la declaración desierta del presente llamado.

En ese sentido, por memorando n.° 1410 de fecha 9 de julio de 2015, la Unidad Operativa de Contratación, por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, elevó a consideración, el acta del Comité de Evaluación, a través del cual se recomendó la declaración desierta de la Contratación Directa Plurianual n.° 50/15 para el mantenimiento de referencia.

Atenta, a la providencia D.A.J. N.° 47 de fecha 9 de julio de 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio de la cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- DECLARAR DESIERTA la Contratación Directa Plurianual **"Mantenimiento y reparación de ascensores del Laboratorio Forense y Dirección de Evidencias"**, conforme al artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta", incisos "b" y "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresan: *"b) ...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la Licitación, o se apartara sustancialmente de ellas...",* y *"c) ...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del Contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante, determinadas conforme al artículo 15 de la presente ley...".*

2.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público a proceder a la realización de los trámites pertinentes para la ejecución de un nuevo procedimiento de contratación

3.- COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Sandra L. Meyeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado